

42705

República del Ecuador

Notaría

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

OTORGADO POR

Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
ANGUÑA TITO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707823314	ECUATORIANA	CEDENTE	
PINTO JUANA DEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710571223	ECUATORIANA	CEDENTE	

A FAVOR DE

Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
QUINTO CLOTILDE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0907924757	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	

Provincia	Cantón	Parroquia
	QUITO	INAQUITO

MENTO:	
ONES:	DI: 2 COPIAS.

0	40.00
---	-------

Dra. Paola Delgado Loor
Notaria

Copia: 1



Factura: 001-002-000009718



20151701002P03125



NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20151701002P03125						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10 DE JUNIO DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	OYANA SANGUÑA TITO GERMAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707823314	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	PAREDES PINTO JUANA DEL PILAR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710571223	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	TUMBACO QUINTO CLOTILDE ARACELY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0907924757	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		IÑAQUITO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: DI: 2 COPIAS.							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: 40.00							

Dra. Paola Delgado Loo
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



CESION DE PARTICIPACIONES.

QUE OTORGAN.

TITO GERMÁN OYANA SANGUÑA

JUANA DEL PILAR PAREDES PINTO.

A FAVOR DE.

CLOTILDE ARACELY TUMBACO QUINTO

CUANTIA: USD \$ 40,00

DI: 2 COPIAS.

D.A

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy DIEZ DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, ante mi Doctora PAOLA DELGADO LOOR, NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO, comparecen:

Por una parte los señores cónyuges Tito Germán Oyana Sanguña y Juana del Pilar Paredes Pinto, por sus propios derechos y por la sociedad conyugal que representan, de estado civil casados entre sí, con domicilio en la ciudad de Quito, a quien se les podrá llamar por sus propios nombres o como **"LOS CEDENTES"**; y por otro lado la señora Clotilde Aracely Tumbaco Quinto, de estado civil divorciada, con domicilio en la ciudad de Guayaquil y de transito por esta ciudad de Quito, a quien se le podrá llamar por sus propios nombres o como **"LA CESIONARIA"**.-.

Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse,

a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme presentado sus cédulas de ciudadanía que en copia certificada adjunto como habilitantes, y dicen que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal a continuación transcribo.

SEÑORA NOTARIA:- Sírvasse autorizar una escritura pública de Cesión de Participaciones e incorporarla al protocolo a su cargo, de acuerdo con las clausulas siguientes.- **PRIMERA:**

COMPARECIENTES.- Comparecen a otorgar el presente instrumento, las personas que a continuación se indican: **A)**

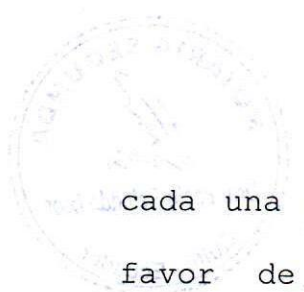
Por una parte los señores cónyuges Tito Germán Oyana Sanguña y Juana del Pilar Paredes Pinto, por sus propios derechos y por la sociedad conyugal que representan, de nacionalidad ecuatoriana, de ocupación empleados privados, de estado civil casados, con domicilio en la ciudad de Quito y de transito por esta ciudad, a quien se les podrá llamar por sus propios nombres o como "**LOS CEDENTES**"; y por otro lado la señora Clotilde Aracely Tumbaco Quinto, de estado civil divorciada, licenciada en enfermería, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en esta ciudad de Guayaquil, a quien se le podrá llamar por sus propios nombres o como "**LA CESIONARIA**".- **SEGUNDO:- ANTECEDENTE.-**

UNO) La compañía fue constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno Suplente del Distrito Metropolitano de Quito el veintiséis de Octubre

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



del años dos mil seis, la misma que fue aprobada con Resolución 06.Q.IJ.004411 el cuatro de noviembre del año dos mil seis, y que fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veintisiete de noviembre del año dos mil seis con el número tres dos ocho tres, en el tomo uno tres siete; **DOS)** Los cónyuges Tito German Oyana Sanguña y Juana del Pilar Paredes Pinto, por sus propios derechos propietarios y por la sociedad conyugal que representan de cuarenta (40) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, adquirieron sus participaciones por transferencia realizada por la señora Mariana de Jesús García Andrade con fecha once de enero del dos mil trece **TRES)** en Cesión de la junta general extraordinaria de socios de la compañía **"L.A.S. LEGAL ADVISOR SOLUTION CIA. LTDA"**., celebrada el ocho de julio del dos mil catorce resolvió por unanimidad de votos, consentir la transferencia de Los cónyuges Tito German Oyana Sanguña y Juana del Pilar Paredes Pinto, por sus propios derechos propietarios y por la sociedad conyugal que representan de cuarenta (40) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, expresan que es su deseo de transferir cuarenta (40) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América



cada una de ellas, el capital suscrito de la compañía a favor de la señora Clotilde Aracely Tumbaco Quinto;

TERCERO:- TRANSFERENCIA.- Por lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en el artículo ciento trece de la ley de compañías, los señores Tito German Oyana Sanguña y Juana del Pilar Paredes Pinto, por sus propios derechos propietarios y por la sociedad conyugal que representan de cuarenta (40) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, tienen a bien a ceder y transferir las cuarenta participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que constan dentro del Acta de la Junta Extraordinaria de Socios de las cuales son propietarios del capital de la compañía **"L.A.S. LEGAL ADVISOR SOLUTION CIA. LTDA."**, a favor de la señora Clotilde Aracely Tumbaco Quinto, en la forma que se establece en el numeral dos de la cláusula anterior. Instrumentada que sea la cesión, el capital social suscrito de **L.A.S. LEGAL ADVISOR SOLUTION CIA. LTDA.** Queda integrado de la siguiente manera:

NOMBRE	CAPITAL
CLOTILDE ARACELY TUMBACO QUINTO	40.00
SARA ELIANA ZAMBRANO GARCIA	360.00

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



CUARTA:- ACEPTACION.- La señora Clotilde Aracely Tumbaco Quinto presente en este acto, declara que acepta la cesión y transferencia de las cuarenta participaciones que se las hace a favor.- **QUINTA:- INSCRIPCION.-** las partes quedan mutuamente autorizadas para lograr que, de la presente escritura de cesión, se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito; conclusión: agregue usted, señor notario, las demás formalidades de estilo para la completa validez de este instrumento.- **HASTA AQUI LA MINUTA.-** La misma que queda elevada a escritura pública, con todo su valor legal, y se halla firmada por la Abogada Ivette Torres Vásquez, Abogada con matrícula profesional signada con el número cero nueve dos mil trece cinco tres nueve del Foro de Abogados. Para el otorgamiento de la presente escritura, se han observado todos los preceptos legales del caso, y leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria, estos se ratifican y firman en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo lo cual doy fe.

TITO GERMAN OYANA SANGUÑA

C.C: 1707823314

JUANA DEL PILAR PAREDES PINTO.

C.C: 1710571223




CLOTILDE ARACELY TUMBACO QUINTO.

C.C: 0907924757

DRA. PAOLA DELGADO LOOR.

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO.

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DENOMINADA "L.A.S. LEGAL ADVISOR SOLUTION CIA. LTDA." CELEBRADA EL OCHO DE JULIO DEL DOS MIL CATORCE.



En Quito al octavo día del mes de julio del año dos mil catorce, a las doce horas, en las oficinas de la compañía, se encuentran los socios de la compañía "L.A.S. LEGAL ADVISOR SOLUTION CIA. LTDA.", de conformidad con lo dispuesto en el artículo ciento diecinueve de la Ley de Compañías vigente que establece que es aplicable a esta compañía lo prescrito en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías vigente.

Preside la sesión la señora Sara Eliana Zambrano García y actúa como Secretaria Ad-Hoc la abogada Ivette Suguey Torres Vásquez.

Se dispone que el secretario cumpla con lo dispuesto en los artículos ocho y nueve del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas quien procede a dar lectura a la lista de asistentes. El secretario forma el expediente del que habla el artículo veintisiete del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas, abriéndolo con los socios de la compañía que le corresponde el total de las participaciones de la compañía:

Los señores cónyuges Tito Germán Oyana Sanguña y Juana del Pilar Paredes Pinto, por los derechos que representan de la sociedad conyugal que conforman propietarios de cuarenta (40) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; y, la señorita Sara Eliana Zambrano García, por sus propios derechos propietario de trescientas sesenta (360) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas.

Además se encuentra la señora: Clotilde Aracely Tumbaco Quinto.

Comprobado el quórum de instalación, los socios aceptan constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios para tratar el siguiente orden del día:

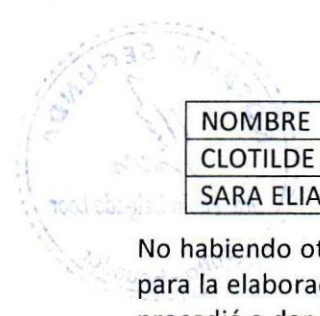
1.- Conocer y Resolver la cesión de participaciones transferencia del capital suscrito de la compañía.

Se trata el punto del día, para lo cual los señores cónyuges Tito Germán Oyana Sanguña y Juana del Pilar Paredes Pinto, expresan que es su deseo de transferir sus cuarenta (40) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, el capital suscrito de la compañía a favor de la señora Clotilde Aracely Tumbaco Quinto.

Sometida esta moción a consideración y luego de las deliberaciones los socios resuelven transferir las participaciones de tal suerte que una vez aprobada dicha transferencia.

La señora Clotilde Aracely Tumbaco Quinto declara su disposición de suscribir cada una de las participaciones resultante de la transferencia de capital en la siguiente cuantía: la señora Clotilde Aracely Tumbaco Quinto suscribe (40) cuarenta participaciones iguales, acumulativas indivisibles de un dólar americano cada una de ellas.

La nueva nómina de socios de la compañía quedaría de la siguiente manera:



NOMBRE	CAPITAL
CLOTILDE ARACELY TUMBACO QUINTO	40.00
SARA ELIANA ZAMBRANO GARCIA	360.00

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la elaboración de la presente Acta. Una vez elaborada la misma se reinstalo la sesión y se procedió a dar lectura del Acta, la cual una vez leída por todos los asistentes, la aprobaron por unanimidad de votos y sin modificaciones. Se deja constancia que la presente sesión se da por concluida a las 16H00 del día de hoy.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el articulo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, suscriben la presente Acta los socios concurrentes a la sesión y que representan la totalidad del Capital Suscrito y pagado de la sociedad.

Finalmente expone el Secretario de la compañía que en razón de que se encuentra terminados todos los puntos del orden del día, es precedente que la Junta General se pronuncie para que se suscriba la respectiva escritura pública.

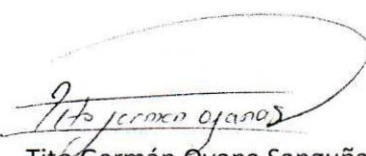
ASISTENTES:



IVETTE SUGÉY TORRES VASQUEZ
SECRETARIO AD-HOC



SARA ELIANA ZAMBRANO GARCIA
GERENTE GENERAL - PRESIDENTE JUNTA –SOCIO



Tito Germán Oyana Sanguña
SOCIO CEDENTE



Juana del Pilar Paredes Pinto
SOCIO CEDENTE



CLOTILDE ARACELY TUMBACO QUINTO
SOCIO CESIONARIO

CERTIFICADO

Yo, Sara Eliana Zambrano García, en calidad de Gerente General, certifico que mediante Junta General de Socios del 8 de julio del 2014, se procedió entre otras cosas a tratar la posibilidad de que el socio TITO GERMÁN OYANA SANGUÑA de la Compañía L.A.S. LEGAL ADVISOR SOLUTION CIA. LTDA., ceda sus participaciones a la SEÑORA CLOTILDE ARACELY TUMBACO QUINTO.

Una vez mantenida la conversación con la Señora Clotilde Aracely Tumbaco Quinto y toda vez que los socios de la misma se encuentren de acuerdo con los términos de la sesión, la Junta formalmente AUTORIZA LA CESION DE LAS 40 PARTICIPACIONES DEL SOCIO TITO GERMÁN OYANA SANGUÑA A FAVOR DE LA SEÑORA CLOTILDE ARACELY TUMBACO QUINTO, por lo que este último pasará a ser acreedor de los derechos y beneficios que le corresponden en calidad de socio; así como deberá cumplir las obligaciones que ello implica. Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad el interesado puede hacer uso del presente en lo que creyere pertinente.

Atentamente,

L.A.S. CIA. LTDA.

LEGAL ADVISOR SOLUTION

SARA ELIANA ZAMBRANO GARCIA

GERENTE GENERAL

C.C. 1713971628



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **170782331-4**

APellidos y Nombres: OYANA SANGUÑA TITO GERMAN

Lugar de nacimiento: PICHINCHA QUITO SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 1968-01-09

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: M

Estado civil: Casado

Conyugue: JUANA DEL PILAR PAREDES PINTO

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO **PROFESIÓN:** EMPLEADO PRIVADO **V4443V3442**

Apellidos y Nombres del Padre: OYANA NICOLAS

Apellidos y Nombres de la Madre: SANGUÑA MARIA TERESA

Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2010-05-07

Fecha de Expiración: 2020-05-07

00020597

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

045 **045 - 0086** **1707823314**

NÚMERO DE CERTIFICADO **CÉDULA**
OYANA SANGUÑA TITO GERMAN

PICHINCHA **CIRCUNSCRIPCIÓN** **3**

PROVINCIA **SAN BARTOLO**

QUITO **PARROQUIA** **3**

CANTÓN **ZONA**

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 171057122-3

APELLIDOS Y NOMBRES
PAREDES PINTO JUANA DEL PILAR

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS

FECHA DE NACIMIENTO 1969-04-03
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
TITO GERMAN
DYANA SANGUÑA

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO
V4333V4244

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PAREDES JOSE BELISARIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PINTO MARIA TERESA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-03-10

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-03-10

DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

060
060 - 0077
NÚMERO DE CERTIFICADO
PAREDES PINTO JUANA DEL PILAR

1710571223
CÉDULA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
LA MAGDALENA
PARROQUIA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

2
1
ZONA

esposa Sr. Tito Dyana

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA "PSA"
N.º **090792475-7**

APellidos y Nombres:
TUMBACO QUINTO CLOTILDE ARACELY

Lugar de Nacimiento:
GUAYAS GUAYAQUIL

Pedro Carbo / Concepción

Fecha de Nacimiento: 1966-05-28

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: F

Estado Civil: Divorciada

INSTRUCCIÓN SUPERIOR **PROFESIÓN / OCUPACIÓN LIC. ENFERMERIA**

APellidos y Nombres del Padre:
TUMBACO CHANCAY MARIANO RAMON

APellidos y Nombres de la Madre:
QUINTO VERA GRELIA HERACLIA

Lugar y Fecha de Expedición:
GUAYAQUIL 2011-04-05

Fecha de Expiración:
2021-04-05

E434414444

000507083

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

413 **CERTIFICADO DE VOTACIÓN**
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

413 - 0068 **0907924757**
NÚMERO DE CERTIFICADO **CÉDULA**
TUMBACO QUINTO CLOTILDE ARACELY

GUAYAS **CIRCUNSCRIPCIÓN 2**
PROVINCIA **TARQUI**

GUAYAQUIL **1**
CANTÓN **ZONA**

PANORAMA

I, PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de.....3..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolvi al interesado.

Quito, a10..... JUNIO 2015.....

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **PRIMERA** copia certificada de la escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES**, que otorga **TITO GERMAN OYANA SANGUÑA Y JUANA DEL PILAR PAREDES PINTO**, a favor de **CLOTILDE ARACELY TUMBACO QUINTO**, debidamente firmada y sellada en Quito, a diez de junio del dos mil quince.

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO


Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO





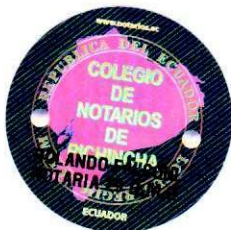
NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA

Dr. Rolando Falconi Molina

RAZÓN.- Tomé nota al margen de la escritura matriz de la compañía "L.A.S. LEGAL ADVISOR SOLUTION CIA. LTDA.", otorgada en esta Notaría el 26 DE OCTUBRE DE 2006, de la CESION DE PARTICIPACIONES, de 10 DE JUNIO DE 2015, otorgada ante la Notaría Segunda de Quito, por el señor TITO GERMAN OYANA SANGUÑA y la señora JUANA DEL PILAR PAREDES PINTO, a favor de la señora CLOTILDE ARACELY TUMBACO QUINTO, en los términos constantes del referido instrumento público.-

Quito, a 18 DE JUNIO DE 2015.-

EL NOTARIO,



DR. ROLANDO FALCONI MOLINA
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 42705

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	29603
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	24/06/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	609
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA /QUITO /10/06/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	L.A.S. LEGAL ADVISOR SOLUTION CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 40 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LA CESIONARIA..- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 3283 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DEL 2006..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 24 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2015
DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**DIRECCIÓN DEL REGISTRO:** AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL